



*Presidente:* Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

**TEMA 42 DEL PROGRAMA**

**Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (continuación) (A/8385, A/8403, capítulo XIV):**

- a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial (A/8416);
- b) Informe de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (A/8341 y Corr.1 y Add.1, A/C.2/L.1183/Rev.4, A/C.2/L.1186, A/C.2/L.1191, A/C.2/L.1207)

1. El Sr. FARHANG (Afganistán) conviene con los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4 en que la industrialización juega un papel esencial en el progreso económico y social de los países en desarrollo, y en que la ONUDI desempeña una función central en los esfuerzos encaminados a examinar y a promover la coordinación de todas las actividades que desarrollan en esta esfera los organismos de las Naciones Unidas, de las que está encargada. El orador conviene además en que la formulación de una estrategia a largo plazo y la orientación de las actividades de la ONUDI, como propuso la Conferencia Internacional Extraordinaria, le permitirían desempeñar una función concreta en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

2. Al examinar el proyecto de resolución que se examina, la delegación del Afganistán ha tenido la impresión de que este texto no era todo lo claro que debería ser en lo que se refiere a las necesidades de industrialización de los países en desarrollo menos adelantados y a su lugar en la estrategia a largo plazo prevista. Por consiguiente, entabló consultas con los patrocinadores del proyecto a fin de precisar algunos puntos del texto. La sugerencia de la delegación del Afganistán se basaba en que la Asamblea General había aprobado hace algunos días una lista de los países en desarrollo menos adelantados, y que en su resolución 82 (XI), la Junta de Comercio y Desarrollo había pedido al Secretario General de la UNCTAD que preparara un programa de conjunto detallado y orientado hacia la acción, dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD, a favor de los países en desarrollo menos adelantados. Los organismos de las Naciones Unidas deberían tener en cuenta, sobre todo en lo que se refiere a su función en la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo, la decisión de la Asamblea General sobre las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados en sus respectivas esferas. En el proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4 figura una propuesta encaminada a crear — conforme a las recomendaciones de la

Conferencia Extraordinaria — el grupo de expertos previsto por ésta y confiarle la tarea de formular la estrategia a largo plazo. A juicio de la delegación del Afganistán, en esta perspectiva es necesario recordar al grupo de expertos que las necesidades en materia de industrialización de los países en desarrollo menos adelantados deberían reflejarse en la estrategia de manera que los problemas de estos países se abordaran en forma integrada y coordinada.

3. Al agradecer al representante del Brasil y a los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4 que hayan aceptado la sugerencia del Afganistán y modificado su texto en consecuencia, el orador señala, para información del futuro grupo de expertos, que en el párrafo 3 del proyecto de resolución se dice que la consideración especial que se ha de dar a las necesidades de industrialización de los países en desarrollo menos adelantados es una de las directrices conforme a las cuales el grupo de expertos deberá formular el proyecto de estrategia a largo plazo y la orientación de las actividades de la ONUDI.

4. El Sr. ARVESEN (Noruega), antes de indicar su posición definitiva sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, formula algunos comentarios sobre las informaciones contenidas en el documento A/C.2/L.1191 relativo a las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que la Comisión considera.

5. Tras dar lectura al párrafo 13 del documento A/C.2/L.1191, el representante de Noruega señala que los participantes en la Conferencia Extraordinaria de la ONUDI advirtieron sin duda que algunas de las decisiones adoptadas en Viena tendrían consecuencias financieras, pero no habían previsto que serían tan importantes. Así pues, el orador dirige algunas preguntas a la Secretaría. En primer término, desea saber si la creación de un centro de intercambio de datos exige realmente la creación de 10 nuevos puestos del cuadro orgánico y de personal contratado localmente. Segundo, si para la creación de este centro es necesario recurrir a servicios de consultores por valor de 30.000 dólares. El orador se pregunta a este respecto por qué no se han de utilizar los servicios de los expertos disponibles en la secretaría de la ONUDI. Tercero, en lo que se refiere a la designación de un pequeño grupo de expertos muy calificados, se propone que este pequeño grupo esté integrado por 18 expertos, cifra bastante importante para un grupo pequeño. Puesto que los miembros de este grupo deben ser elegidos en consulta con sus respectivos gobiernos, el orador se pregunta si sus gastos de viaje y sus dietas, estimados en 90.000 dólares, no deberían sufragarlos sus gobiernos respectivos. Los gastos previstos para los consultores durante las tres reuniones de Viena previstas ascienden a 50.000 dólares, y también en este caso el orador se pregunta por qué razón no se utilizan los expertos de la secretaría de la ONUDI.

6. En conclusión, el representante de Noruega pide a la Secretaría que vuelva a examinar atentamente sus estimaciones y considere la presentación oportuna de exposición revisada sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4.

7. Finalmente, por lo que se refiere al proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, la delegación de Noruega suscribe las observaciones formuladas por el representante de los Países Bajos en relación con los párrafos 6, 8 y 10 del texto.

8. El Sr. ALULA (Etiopía) da las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4 por haber aceptado la enmienda sugerida por su delegación, que incluye elementos que interesan particularmente a los países en desarrollo menos adelantados.

9. Según la delegación de Etiopía, los problemas de los países en desarrollo se deben especialmente a la falta de industrialización de su economía, y sólo se pueden corregir recurriendo al ahorro o a la ayuda. El ahorro puede realizarse mediante la expansión del comercio; por consiguiente, los países desarrollados deben abrir sus mercados a los productos de los países en desarrollo, a fin de permitir a éstos conseguir mayores cantidades de divisas para establecer nuevas industrias y mejorar su nivel de vida. Sin embargo, el problema de los países menos adelantados no es principalmente el del comercio, porque en esta etapa dichos países no poseen muchos productos para colocar en los mercados de los países desarrollados, dado que su problema actual se encuentra más en el nivel de la producción que en el del comercio. Por lo tanto, la función que la ONUDI tiene que desempeñar consiste más bien en ayudar especialmente a los países que se encuentran en las etapas iniciales del desarrollo industrial de sus economías. En cuanto a los países que sólo viven de la agricultura, también necesitan ayuda para crear una infraestructura industrial, lo cual corresponde a la competencia de la ONUDI.

10. El orador recuerda que no se contestó a la pregunta del representante del Alto Volta sobre los trabajos emprendidos por la secretaría de la ONUDI para aplicar la resolución 2564 (XXV) de la Asamblea General relativa a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados.

11. El representante de Etiopía deplora que el sistema generalizado de preferencias sólo se refiera a las manufacturas, cuando el núcleo menos adelantado de los países en desarrollo no está en general en situación de producirlas. En la actualidad la mayoría de los países en desarrollo fabrican productos industriales con la principal finalidad de sustituir las importaciones. Así pues, la ONUDI debería tener en cuenta las necesidades de estos países, así como la responsabilidad que le cabe en la formulación de la estrategia a largo plazo de sus actividades, de conformidad con el documento ID/SC.4/Res.1.

12. El problema de la industrialización, entre otras cosas, es un problema de conocimientos técnicos y tecnología y la ONUDI tiene mucho que hacer en estas esferas. Es lamentable que la ONUDI haya hecho muy poco para resolver el problema de la capacidad de absorción de conocimientos técnicos en los países en desarrollo. Las

industrias que se han creado en estos países son administradas prácticamente por extranjeros y a menudo sus ingenieros también lo son. Por lo tanto, hay que tratar de transferir los conocimientos a los países en desarrollo, en lugar de perpetuar esta situación. La ONUDI debería velar porque se corrigiera este desequilibrio. Las técnicas podrían transferirse a los países en desarrollo por conducto de las universidades de esos países, cuando no dispusieren de institutos de investigación, de modo que el personal docente pudiera enseñar a los jóvenes técnicas nuevas y modernas y también asesorar a los gobiernos sobre la utilización de esas técnicas en sus respectivas esferas, matando así dos pájaros de un tiro.

13. El orador estima que la formación profesional es igualmente importante en los países en desarrollo, que siempre se complacen en recibir expertos extranjeros, pero que desearían poder utilizar tanto como fuera posible expertos de los países en desarrollo que tienen un interés más subjetivo en sus problemas de desarrollo.

14. En cuanto al proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, la delegación de Etiopía ve con agrado el proyecto de creación de un grupo limitado de expertos muy calificados pertenecientes a los distintos grupos geográficos, y desearía que formaran parte de ese grupo expertos de países que se encuentran en diferentes etapas del desarrollo. Los países en desarrollo desean ocuparse activamente de las cuestiones que les interesan en primer término y que no se los deje relegados a un segundo plano, tanto más cuanto que el hecho de pertenecer a un país desarrollado no significa forzosamente la adquisición de un nivel de experto.

15. La delegación de Etiopía desea que la ONUDI tenga más autonomía respecto de todas las cuestiones administrativas, y por consiguiente apoya el párrafo 6 del proyecto de resolución que se examina.

16. Para concluir, el orador afirma que la delegación de Etiopía apoya el proyecto de resolución en su conjunto.

17. El Sr. ASANTE (Ghana), teniendo en cuenta las interesantes observaciones formuladas respecto del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, pide que se aplaze la decisión sobre este texto. En efecto, tras consultar con los autores sería posible orientar el proyecto de resolución en forma algo diferente, a fin de conciliar las opiniones de las distintas delegaciones. Si el Presidente tiene el propósito de proceder a votación, la delegación de Ghana solicitará que se levante la sesión.

18. El PRESIDENTE declara que en efecto se proponía pasar a la votación, pero en vista de la solicitud de la delegación de Ghana, se limitará, si ésta no tiene inconveniente, a conceder la palabra a los oradores inscritos para formular observaciones sobre la cuestión que se examina.

19. El Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) manifiesta que del debate parece desprenderse que el proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4 todavía no es aceptable y debería ser modificado. El párrafo 3 causa cierta preocupación a la delegación de los Estados Unidos. La propuesta figura en el documento A/C.2/L.1191, y la cifra de 18 expertos es suficiente para satisfacer a los diversos grupos regionales. Sin embargo, el orador pregunta si no sería

posible asegurar una representación igual a cada grupo regional, o si no sería preferible atenerse a la distribución geográfica de la propia Junta de Desarrollo Industrial, en cuyo caso el número de expertos sería de nueve. En efecto, resulta difícil comprender por qué se necesitan 18 expertos para formular una estrategia a largo plazo sobre las actividades de la ONUDI. En cuanto al párrafo 4 del proyecto de resolución, el orador considera que si se desea que la ONUDI desempeñe una función concreta y que la conferencia prevista permita elaborar directrices precisas con miras a una estrategia dentro del marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo, sería una insensatez no organizar dicha conferencia en el momento en que las tendencias se hayan manifestado, es decir, a mediados del Decenio. El orador comparte el parecer del representante de Francia con respecto al párrafo 6. Desearía que se definiera mejor la autonomía prevista, pues según los términos de la Carta y del reglamento financiero de las Naciones Unidas, la ONUDI no desempeña un papel particular en las esferas administrativa y financiera. En cuanto al párrafo 8, la delegación de los Estados Unidos ha recibido de los representantes de la ONUDI seguridades de que las disposiciones del consenso (resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General) son suficientes en lo que se refiere a los servicios industriales especiales y su desarrollo. En consecuencia, se asocia a la enmienda propuesta por los Países Bajos al respecto. Tiene gran dificultad en aceptar el párrafo 10, pues a su entender los órganos rectores deberían abstenerse de sustituir a los mecanismos encargados de la administración. Por otra parte, su delegación no comprende bien por qué se necesitan 20 miembros. En este sentido aprueba la enmienda propuesta por la delegación de Finlandia (A/C.2/L.1207). Si ésta resulta inaceptable, estará dispuesta a apoyar la enmienda de Nigeria. Si el proyecto de resolución mantiene su texto actual, votará en contra.

20. El Sr. MASSONET (Bélgica) declara que su delegación apoyará los párrafos 1 a 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución porque repiten las disposiciones de la resolución ID/SCU/Res.I aprobada por la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI celebrada en Viena. En cuanto a las consecuencias financieras del párrafo 3, su delegación comparte las dificultades de los Países Bajos y Francia. Por lo que se refiere al párrafo 10, desea subrayar que es partidaria de una mejor cooperación entre el PNUD y la ONUDI, pero se pregunta si la fórmula propuesta en dicho párrafo favorecerá esta cooperación, o si por el contrario la creación de un comité intergubernamental que adopte una forma institucional precisa y compleja no será perjudicial para el objetivo que se persigue. En consecuencia, no podrá apoyar dicho párrafo y votará a favor de la enmienda A/C.2/L.1207. Con respecto al párrafo 11, la delegación de Bélgica tiene ciertas dudas de que encuadre en el proyecto de resolución. En todo caso, no debe deducirse de dicho texto que basta con crear en los países menos adelantados una industria que se beneficie del sistema generalizado de preferencias para resolver todos los problemas de estos países, pues la vinculación entre estos dos órdenes de hecho sólo es relativa. La delegación de Bélgica tampoco puede aceptar el párrafo 6; lo considera demasiado vago e impreciso.

21. El Sr. NONOYAMA (Japón), exponiendo la postura de su delegación acerca del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, considera útil aprobar la resolución ID/SCU/Res.I de la Conferencia Internacional Extraordinaria

de la ONUDI, según se prevé en el párrafo 1 del proyecto de resolución. Sin embargo, como varias otras delegaciones, la suya no está plenamente satisfecha del contenido de todos los párrafos de la resolución de la Conferencia. Tal es en particular el caso del párrafo 18 de la resolución, que recomienda aumentar la parte de la ONUDI en el programa ordinario de asistencia técnica; la delegación del Japón no puede aprobar esta disposición, pues estima que la asignación de fondos debe hacerse en función de la totalidad de las necesidades. Sin embargo, visto que la resolución de la Conferencia Internacional Extraordinaria es fruto de una transacción de precario equilibrio, su delegación aprobará la resolución en su conjunto.

22. La delegación japonesa apoya las disposiciones del párrafo 3 del proyecto de resolución relativas a la designación de un grupo de expertos muy calificados, pero desea formular dos observaciones a ese respecto. En primer término, como las recomendaciones de este grupo de expertos tendrán gran peso en el establecimiento del orden de prioridad de las actividades operacionales de la ONUDI, su composición debería basarse en el principio de la distribución geográfica equitativa; además, es importante que las recomendaciones de ese grupo recojan debidamente las opiniones de los países en desarrollo menos adelantados. En segundo lugar, según la exposición de las consecuencias administrativas y financieras (A/C.2/L.1191), se propone que el grupo de expertos esté integrado por 18 miembros. Ahora bien, a juicio de la delegación japonesa, el grupo sería más eficaz si sólo contara con la mitad de ese número de expertos.

23. En cuanto al párrafo 4 del proyecto de resolución, comparte el criterio de que sería más adecuado fijar la fecha de la segunda conferencia general de la ONUDI de manera que la conferencia pudiera sacar partido del examen de los progresos realizados durante la primera mitad del Segundo Decenio para el Desarrollo. Por consiguiente, su delegación no puede apoyar la enmienda A/C.2/L.1186, que prevé la reunión de la conferencia general de la ONUDI en 1973.

24. En lo que concierne al párrafo 10, relativo a la creación de un comité intergubernamental especial integrado por miembros del Consejo de Administración del PNUD y de la Junta de Desarrollo Industrial, la delegación japonesa considera más adecuado examinar los aspectos de la cooperación entre la ONUDI y el PNUD en el plano de las secretarías más que en el de los gobiernos; según subrayó el representante de Finlandia, la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas incumbe en primer término al Consejo Económico y Social. Puesto que la Conferencia Extraordinaria no llegó a un acuerdo sobre esta cuestión, el orador expresa la esperanza de que se elimine el párrafo 10 del proyecto de resolución. Sin embargo, si se lo mantiene en su forma actual, apoyará la enmienda que oportunamente habrá de presentar Finlandia, y se verá en la obligación de votar contra el párrafo 10 del proyecto de resolución. La delegación japonesa considera que la fórmula propuesta por Nigeria también podría constituir una fórmula de transacción interesante.

25. En cuanto al párrafo 12 del proyecto de resolución, la delegación japonesa entiende que el párrafo 8 de la resolución de la ONUDI había sido aprobado por la Conferencia Extraordinaria. Como este problema se ha resuelto, no volverá a plantear la cuestión en la Comisión, y sin

prejuzar la postura de su delegación sobre el A/8341/Corr.1, apoyará el párrafo 12.

26. El Sr. BUTLER (Australia) considera importante que la Asamblea dé curso a la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI y que la Comisión pueda llegar a un acuerdo sobre el texto del proyecto de resolución. De todas formas, en lo que concierne al párrafo 3, su delegación cree que la cifra de 18 miembros prevista por el grupo de expertos es excesiva si se tienen en cuenta las consecuencias financieras de esta propuesta. En cuanto al párrafo 6, comparte las reservas expresadas por los representantes de los Países Bajos, Francia y los Estados Unidos y estima que este párrafo se puede modificar fácilmente. En fin, el párrafo 10 se sitúa en el centro mismo del problema. En lo que concierne al PNUD, los gobiernos han llegado a un consenso después de largas negociaciones, y se ha encargado a su Administrador de la dirección del Programa. Parece que actualmente ocurre lo mismo en el caso de la ONUDI, y que se confiará a su Director Ejecutivo la responsabilidad de aplicar las disposiciones adoptadas conjuntamente por los Gobiernos. La enmienda A/C.2/L.1207, presentada por la delegación de Finlandia, constituye la mejor base para ello. Así pues, el orador ruega encarecidamente a la Comisión que la examine con atención. Si no resultara aceptable, el texto propuesto por Nigeria sería la mejor transacción posible. La delegación de Australia aprueba el parecer expresado por el representante de Ghana, y espera que la Comisión logre preparar un texto que permita dar curso a la Conferencia Internacional Extraordinaria de Viena.

27. El Sr. RUIZ MORALES (España) comparte las opiniones expresadas por las delegaciones de los Países Bajos y Francia, y opina como el representante de Ghana que no conviene precipitar la votación a fin de dar tiempo a la Comisión para que considere las diversas opiniones expresadas.

28. El Sr. ASANTE (Ghana) cree difícil adoptar inmediatamente una decisión sobre este proyecto de resolución, y pide que se aplaque la votación. Conviene no destruir la unanimidad lograda en Viena en la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI. La meta que se persigue con este proyecto de resolución se logrará con mayor rapidez y seguridad si el texto es objeto de un acuerdo más amplio.

29. Tras un intercambio de opiniones entre el PRESIDENTE y los Sres. ASANTE (Ghana), KHANACHET (Kuwait), SANTA-CRUZ (Chile) y CAVAGLIERI (Italia), se decide aplazar el debate sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4 hasta el lunes siguiente.

#### TEMA 41 DEL PROGRAMA

##### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (continuación)\*:

a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/8403/Add.1 (parte II), A/8415/Rev.1; A/C.2/270; A/C.2/L.1197/Rev.2, A/C.2/L.1198, A/C.2/L.1205)

30. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) dice que por error se ha omitido a Argelia en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2.

31. Las consultas celebradas después de la presentación del primer texto revisado del proyecto de resolución han sido sumamente francas y útiles y el orador expresa su sincero agradecimiento a todos los que participaron en ellas.

32. El sexto párrafo del preámbulo se redactó después de una larga discusión entre los distintos grupos y los patrocinadores. En el último párrafo del preámbulo se ha eliminado la palabra “gran” antes de la palabra “interés”. La modificación hecha en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la sección A fue sugerida por un miembro del grupo B. Se añadió una propuesta al final del párrafo 3 para crear una esfera de entendimiento lo más amplia posible antes de la Conferencia de Santiago. Se añadió el párrafo 4 para tener en cuenta los intereses de los países menos adelantados y de los países sin litoral. El párrafo 5 volvió a redactarse a sugerencia de un miembro del grupo B. Se añadió el párrafo 6 a propuesta del grupo de países socialistas.

33. El párrafo 7, completamente nuevo, se añadió para tener especialmente en cuenta las ideas expresadas en la enmienda A/C.2/L.1205.

34. El párrafo 1 de la sección B del proyecto de resolución se ha modificado para tener en cuenta una atinada observación hecha por algunas delegaciones, especialmente la de los Estados Unidos de América; con su redacción actual el párrafo sigue más de cerca el texto de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y de la resolución pertinente de la Junta de Comercio y Desarrollo, ya aprobado por unanimidad.

35. En la primera línea del párrafo 2 de la sección B se sustituyó la palabra “fundamental” por la palabra “esencial” para satisfacer a las delegaciones de los Estados Unidos de América y Francia.

36. En el párrafo 3 a), se han cambiado las palabras “Proporcione directrices” por las palabras “Dé directrices generales” en la primera línea y, en la segunda se han cambiado las palabras “y para que defina y mantenga” por las palabras “para definir y mantener”. En cuanto al párrafo 3 b), la segunda parte se modificó completamente en consulta con diversas delegaciones.

37. El orador indica que Laos desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución, y expresa la esperanza de que éste se apruebe por aclamación.

38. El Sr. DIACONESCU (Rumania) estima que a la UNCTAD le corresponde un papel de primer orden en la creación de un sistema de relaciones comerciales y financieras internacionales que responda a las nuevas exigencias del desarrollo económico de todos los países y, en primer lugar, de los países en desarrollo.

39. En ese sentido, la delegación de Rumania concibe el tercer período de sesiones de la UNCTAD como una etapa importante en la senda de la intensificación de la cooperación económica entre todos los Estados y como un momento que permitirá determinar nuevas medidas que sirvan para asegurar el aumento de la ayuda económica y científica prestada a los países en desarrollo.

\* Reanudación de los trabajos de la 1424a. sesión.

40. El representante de Rumania no se propone tratar detalladamente los múltiples problemas del desarrollo y de la cooperación en la actualidad, problemas que también son objeto de las actividades de la UNCTAD. La forma en que su país concibe la función y el significado de la Conferencia que se va a celebrar en Santiago se explica por el hecho de que Rumania es uno de los patrocinadores, así como otros países en desarrollo, del proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2. También patrocina el proyecto de resolución A/C.2/L.1198.

41. En el mundo actual, la producción material es objeto de un auge vertiginoso sin precedentes y los descubrimientos extraordinarios de la ciencia y de la técnica penetran masivamente en las esferas más diversas de la vida social. Sin embargo, no es menos cierto que aún existen en la tierra zonas enteras donde sigue persistiendo el fenómeno del subdesarrollo material y social, y que hay millones y millones de hombres que carecen de los medios necesarios para llevar una vida digna de nuestra época.

42. La perpetuación de esta situación y el aumento del desequilibrio entre los países muy industrializados y los países en desarrollo no harán más que dificultar el desarrollo y la cooperación entre los pueblos y pueden iniciar un estado de desconfianza y conflictos en la vida internacional. Por ello, la erradicación del fenómeno del subdesarrollo, la reducción y eliminación del desequilibrio económico y técnico-científico (necesidades vitales de la humanidad) constituyen en nuestros días una exigencia fundamental de toda la comunidad internacional. Por lo tanto, es imperativo que se supere la etapa de las resoluciones generales sobre la liquidación del subdesarrollo y que se tomen medidas prácticas en el marco de un programa multilateral destinado a apoyar los esfuerzos desplegados por los países atrasados con miras al progreso, programa al que los países adelantados están llamados a hacer una contribución importante.

43. Según lo atestigua la experiencia de muchos países, incluida la de Rumania, la condición principal de un desarrollo económico y social rápido y armonioso reside en la participación activa de cada nación en la movilización de todos los recursos materiales y espirituales propios.

44. A su vez, la cooperación internacional, que no puede sustituir al esfuerzo nacional, debe crear por los medios y conductos a su disposición las condiciones necesarias para acelerar el desarrollo económico de todos los países y para la participación activa de cada país en el circuito mundial de valores materiales y espirituales. En este sentido, corresponde una función principal a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y a otros organismos tales como la UNCTAD, la ONUDI y el PNUD. Prestar a los países en desarrollo un apoyo tan amplio como eficaz es actualmente uno de los principales imperativos de la vida contemporánea.

45. La clasificación de un país en la categoría de países en desarrollo está determinada por su grado de adelanto económico, independientemente de su régimen socio-político o de la zona geográfica en que se encuentre.

46. Teniendo en cuenta su grado de desarrollo económico, Rumania es un país en desarrollo, puesto que su economía tiene las características propias de esos países.

47. Para eliminar el retraso en que se encontraba al final de la última guerra mundial en relación con los países económicamente adelantados, Rumania ha efectuado transformaciones profundas en todas las esferas de actividades. A pesar de los resultados obtenidos en la construcción económica, el pueblo rumano aún tiene que recorrer un camino largo y difícil antes de llegar al nivel económico de los países industrializados.

48. Teniendo en cuenta estas consideraciones y el lugar que ocupa actualmente en la división internacional del trabajo, Rumania estima que es justo que se beneficie de las facilidades y de las medidas tomadas en el plano internacional a favor de los países en desarrollo.

49. Como país que tiene preocupaciones similares a las de los países en desarrollo, Rumania ha apoyado constantemente las exigencias legítimas de esos países, tales como la mejora de las condiciones de concesión de créditos, la estabilización de los mercados y precios para los productos básicos, la conclusión de convenios internacionales por productos, la concesión de facilidades para las exportaciones de semimanufacturas y manufacturas de los países en desarrollo, la concesión de preferencias generales no recíprocas y no discriminatorias, la liquidación de todas las barreras artificiales en el comercio internacional y la concesión de facilidades para la transferencia de técnicas a los países en desarrollo.

50. Consecuente con la política y los principios que la guían en sus relaciones con todos los países, Rumania está resuelta a aportar, también en el futuro, su contribución a la solución con la mayor rapidez posible de los problemas candentes del desarrollo económico y de la cooperación internacional.

51. Con este espíritu, va a prepararse para participar en los trabajos del tercer período de sesiones de la UNCTAD.

52. La delegación de Rumania atribuye una importancia particular a la declaración anterior y, por ello, desea que figure en el informe de la Comisión.

53. El Sr. RASOLOMANANA (Madagascar), hablando como patrocinador de la enmienda A/C.2/L.1205, indica que después de muchas consultas que culminaron en una transacción, las delegaciones de Madagascar, Uganda y el Senegal han decidido retirarla.

54. En lo que concierne al proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2, el representante de Madagascar dice que en el párrafo 7 de la sección A, las palabras "*effective measures*" del texto original inglés se han traducido al francés como "*mesures efficaces*", pero a juicio del representante de Madagascar se tendría que haber dicho "*mesures effectives*".

55. Además, el orador propone que se modifique la redacción del mismo párrafo insertando las palabras "no se vean adversamente afectados" entre las palabras "países en desarrollo" y "como consecuencia".

56. La delegación malgache podrá votar a favor de este texto si se hacen dichos cambios en el proyecto de resolución.

57. El PRESIDENTE informa a la Comisión que la República Dominicana, Malí, Rwanda, Nepal y Honduras desean sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2.

58. El Sr. MORENO (Cuba) aprueba el texto del proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2 porque es el resultado de negociaciones minuciosas con muchas delegaciones, pero sugiere a los patrocinadores que agreguen dos nuevos párrafos entre los actuales párrafos 5 y 6 de la sección A. De todas formas, el representante de Cuba precisa que se trata de una simple sugerencia y no de una enmienda formal. El texto de los dos nuevos párrafos sería el siguiente:

*“Insta a las agrupaciones regionales de países desarrollados en proceso de ampliación a adoptar políticas industriales y comerciales equitativas que tengan en cuenta a los otros países y que se rijan por los principios de trato preferencial no recíproco y no discriminatorio para todos los países en desarrollo.*

*“Insta también a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a adherirse a los convenios sobre productos básicos ya en existencia.”*

59. El Sr. EGUINO LEDO (Bolivia) celebra el estado avanzado de los preparativos del tercer período de sesiones de la UNCTAD y señala que la tarea que espera a la UNCTAD es sumamente pesada y delicada, pues va a tener que determinar, en el marco de un acuerdo lo más amplio posible, las nuevas medidas que deban adoptarse para alcanzar los objetivos del Segundo Decenio.

60. Como se desprende de los párrafos 3 y 4 de la sección A de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Conferencia deberá tener en cuenta todos los intereses fundándose sobre todo en la Declaración y Principios del Programa de Acción de Lima, sin olvidar los intereses de los países en desarrollo que no tienen litoral.

61. El representante de Bolivia estima útil subrayar en el proyecto de resolución la importancia de los acuerdos sobre los productos, recordando que si bien los acuerdos ya celebrados no funcionan siempre con la precisión que sería de desear, tienen con todo cierto efecto regulador.

62. En lo que toca a las relaciones comerciales entre países dotados de sistemas económicos y sociales diferentes, el Sr. Eguino sustenta el parecer de que toda mejora en este campo no hará más que facilitar el logro de los objetivos de la UNCTAD.

63. En cuanto a la sección C del proyecto de resolución, el Sr. Eguino la estima muy importante, dado que el tercer período de sesiones de la UNCTAD debe marcar una etapa concreta hacia el objetivo fijado para 1980, que es una división más equitativa del trabajo en el plano internacional, en un mundo que ha de conocer la paz, la seguridad, el progreso y la igualdad de todos los Estados y respetar el derecho de los países pobres a desarrollarse.

64. El Sr. FARHANG (Afganistán) declara que durante las negociaciones relativas a la elaboración del proyecto de resolución llamó la atención de otros autores sobre la

cuestión de los países en desarrollo menos adelantados. Señaló en dicha ocasión que en su tercer período de sesiones se sometería a la UNCTAD a un programa de acción elaborado por el Secretario General de la Conferencia, en cumplimiento de la resolución 82 (XI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que este organismo aprobó la lista de los países identificados como manifiestamente menos adelantados, lista que la Asamblea General ha aprobado, a su vez, en el período de sesiones actual.

65. El Sr. Farhang recuerda, además, que la Reunión Ministerial de Lima pidió a la comunidad internacional que pusiera en ejecución un programa de medidas especiales a favor de dichos países y que el párrafo 57 de la Estrategia dice no sólo que deben adoptarse medidas especiales a favor de aquéllos sino que esas medidas deben tomarse ya a comienzos del Decenio. Por ello el Sr. Farhang cree que la Asamblea General debe, en el actual período de sesiones, pedir a la UNCTAD que adopte en su tercer período de sesiones programas detallados y orientados a la acción a favor de los países en desarrollo menos adelantados, porque ese tercer período de sesiones va a ser la última ocasión de adoptar tales programas a comienzos del Decenio. El que la UNCTAD no cumpliera esa tarea, equivaldría para la comunidad internacional a violar, no sólo los compromisos contraídos en virtud de los párrafos 57 y 58 de la Estrategia, sino también los principios de solidaridad y cooperación internacional, que son precisamente los fundamentos de dicha Estrategia.

66. En lo que toca a la cuestión de los países sin litoral, que es objeto del párrafo 4 de la sección A de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el Sr. Farhang recuerda que ya ha sido examinado en detalle por diversos organismos, sobre todo por el Grupo de Expertos cuya creación solicitaba la UNCTAD en su resolución 11 (II). A juicio de la delegación afgana, es hora de pasar a la acción en este punto; las recomendaciones del Grupo de Expertos, las disposiciones pertinentes de la resolución 69 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo y las del párrafo 59 de la Estrategia justifican la mención de la cuestión en el párrafo 4 de la sección A del proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2.

67. El Sr. DELPREE-CRESPO (Guatemala) indica que su delegación aprueba en general el proyecto de resolución a causa de la importancia que tiene el tercer período de sesiones de la UNCTAD, que debe ofrecer a todos los países las posibilidades de examinar los problemas mundiales y de buscar medios concretos con que elevar el nivel de vida de la humanidad. Votará, pues, a favor del proyecto de resolución. Sin embargo, en lo que toca al párrafo 4 de la sección A de la parte dispositiva, el representante de Guatemala quiere reafirmar la posición de su delegación respecto de los criterios utilizados para establecer la lista de países que constituyen el grueso de los países en desarrollo menos adelantados. A juicio de su delegación, esos criterios no son satisfactorios y deben ser revisados. Por otra parte, el representante de Guatemala insiste en la necesidad de que la UNCTAD preste en su tercer período de sesiones la debida atención a la cuestión de los países de menor desarrollo relativo en determinada región geográfica, teniendo en cuenta, además, que existen grandes sectores económicos críticos, de acuerdo con la Declaración de Lima.

68. El representante de Guatemala reafirma igualmente la posición de su delegación en cuanto a la necesidad de aplicar los dos principios siguientes: primero, las medidas especiales que se adopten a favor de los países menos adelantados deben entenderse sin perjuicio de las tomadas a favor de los países en desarrollo en general; segundo, es preciso que los países menos adelantados reciban de la comunidad internacional una ayuda suplementaria.

69. El Sr. PARIS (Costa Rica) y el Sr. RODRIGUEZ (Panamá) apoyan la declaración del representante de Guatemala.

70. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) declara que la delegación de los Estados Unidos no tiene inconveniente en apoyar el proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2, y agradece a los patrocinadores su espíritu de cooperación. Su delegación apoya la decisión de celebrar el tercer período de sesiones de la UNCTAD en Santiago, del 3 de abril al 17 de mayo de 1972, y abriga la esperanza de que ese período de sesiones sea fructífero.

71. Esto no obstante, el Sr. Zagorin quiere hacer algunas reservas. Por lo que toca al inciso b) del primer párrafo del preámbulo que se inspira en el párrafo 12 de la Estrategia — señala que antes de adoptarse ésta, su delegación había declarado que los Estados Unidos consideraban la Estrategia como el marco en el que se iba a realizar la cooperación internacional, que su país iba a cooperar con otros países para dar efecto en la práctica a la Estrategia y que, en la medida en que sus recursos lo permitieran, suscribía las políticas enunciadas en la Estrategia, como guía para la ejecución de un programa de acción de objetivos limitados, pero que el Gobierno de los Estados Unidos no podía aceptar la redacción del párrafo 12, por los compromisos que parecía implicar.

72. Por lo que respecta al inciso c) del mismo párrafo que se basa en el párrafo 4 de la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General, el Sr. Zagorin señala a la atención de la Comisión el hecho de que su país se abstuvo al votarse dicha resolución, alegando que el texto del párrafo 4 debía ser compatible con el de la Estrategia y destacar el papel de la UNCTAD en la ejecución de la Estrategia, en el marco del examen que el Consejo Económico y Social debía hacer de los mecanismos actuales.

73. Pasando al párrafo 1 de la parte dispositiva de la sección A, el Sr. Zagorin señala que el programa de la tercera Conferencia está demasiado recargado y que sería más indicado encomendar a otros órganos más competentes, el examen por ejemplo, de la situación monetaria internacional. Por otra parte, la delegación de los Estados Unidos se reserva su posición sobre el programa de trabajo aprobado en el 11º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, y hace notar que otro órgano ya se está ocupando de las consecuencias financieras de ese programa de trabajo.

74. Al abordar el párrafo 7 de la parte dispositiva de la sección A, el Sr. Zagorin se pregunta cuáles son exactamente las medidas eficaces mencionadas en las "Conclusiones Convenidas". A juicio de la delegación de los Estados Unidos, la eficacia de la UNCTAD puede aumentarse

mejorando sus mecanismos institucionales, así como sus métodos de trabajo, cosa que deberían examinar la Junta de Comercio y Desarrollo y la Conferencia.

75. Por último, la delegación de los Estados Unidos está un tanto preocupada por las consecuencias que podrían tener ciertos párrafos de la parte dispositiva para el papel de la UNCTAD como órgano de negociación.

76. El Sr. CAVAGLIERI (Italia) votará a favor del proyecto de resolución, reafirmando el profundo interés de Italia por todas las cuestiones relativas al desarrollo. Su país seguirá con mucha atención los trabajos de la Conferencia de Santiago, que ofrece una ocasión única para progresar hacia el logro de los objetivos fijados para el Segundo Decenio para el Desarrollo.

77. El Sr. Cavaglieri hace votos por el mayor éxito del tercer período de sesiones de la UNCTAD — éxito que sólo puede nacer de la cooperación y no de decisiones impuestas — y subraya que para alcanzar los objetivos enunciados lo primero que se requiere es ver la realidad, tanto más cuanto que la época actual se caracteriza por enormes dificultades de orden económico, comercial y financiero, que en la mayoría de los casos sólo podrán superarse gradualmente.

78. Por ello, hay que evitar abordar el estudio de un número de cuestiones demasiado grande. Lo que debiera hacerse es concentrar todos los esfuerzos en aquellas respecto de las cuales fuera factible lograr la unanimidad. El Sr. Cavaglieri no cree que la Conferencia obtenga resultados tangibles si sus actividades se extienden más allá de su competencia, enunciada en su mandato.

79. El Sr. RUTTEN (Países Bajos) felicita a los autores del proyecto de resolución por el espíritu de transacción y de cooperación que han demostrado y manifiesta que está en condiciones de apoyar el texto en su forma revisada.

80. Sin embargo, desearía hacer dos observaciones. Por una parte, en el proyecto de resolución se menciona la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General: la delegación neerlandesa había votado a favor de esta resolución. No obstante al explicar su voto, había declarado que interpretaba el texto a la luz de los párrafos 30 a 32 de la resolución 1995 (XIX), en la cual la Asamblea General manifestaba que tenía la intención de pedirle su opinión a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo antes de introducir cualquier modificación en sus disposiciones fundamentales. Así, pues, el Sr. Rutten precisa que el hecho de que la delegación neerlandesa vote por el proyecto de resolución que la Comisión está estudiando actualmente no prejuzga la cuestión de los debates del tercer período de sesiones de la Conferencia sobre posibles reformas institucionales.

81. Por otra parte, el Sr. Rutten hace observar que los patrocinadores del proyecto de resolución han añadido un párrafo nuevo a la sección A, el párrafo 7, donde se tienen en cuenta las preocupaciones manifestadas por las delegaciones senegalesa, malgache y rwandesa. El párrafo cita las "Conclusiones Convenidas" del cuarto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. Ahora bien, si se lee

el párrafo hasta el final, se tiene la impresión de que las "Conclusiones Convenidas" prevén otras medidas distintas de las que se mencionan más atrás en el texto. El Sr. Rutten recuerda que, en realidad, no se previó ninguna otra medida; y, en apoyo de su declaración, cita un pasaje de las "Conclusiones Convenidas". Para disipar cualquier malentendido y respetar el espíritu de las Conclusiones, el representante de los Países Bajos propone que se supriman las palabras "y a que adopten las medidas efectivas a que se hace referencia en las Conclusiones Convenidas" y se agreguen las palabras "como se dice en las Conclusiones Convenidas anexas a la decisión 75 (S-IV)", después de las palabras "a fin de que". Esta fórmula reflejaría exactamente el sentido de la decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo, que tiene por objeto abrirles a los países en desarrollo que actualmente disfrutaban de determinadas preferencias los mercados de todos los países desarrollados.

82. Para terminar, el Sr. Rutten manifiesta la esperanza de que esta nueva versión, que es más precisa, sea aceptada por los patrocinadores del proyecto de resolución.

83. El Sr. VIAUD (Francia) recuerda que, cuando en 1970 la Asamblea General adoptó la resolución 2626 (XXV) sobre la Estrategia, la delegación francesa hizo diversas reservas. Además, cuando la Asamblea adoptó la resolución 2725 (XXV), precisó que, sin dejar de adherirse a los términos de la resolución, estimaba que el examen de los mecanismos institucionales de la UNCTAD no debía traducirse en la transformación del organismo actual en otro especializado. La posición de Francia sigue siendo la misma. Cuando la Conferencia de Santiago aborde los problemas institucionales, lo hará con este espíritu sin que ello le impida participar en la elaboración de las medidas que se adoptaren en el plano interno para mejorar los mecanismos existentes.

84. El Sr. Viaud apoya al representante de los Países Bajos en lo que se refiere al alcance de las conclusiones convenidas mencionadas en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la sección A del proyecto de resolución e insta a los patrocinadores del proyecto a que acepten la redacción propuesta por el representante de los Países Bajos.

85. Las ideas expuestas por el representante de Cuba en forma de sugerencias son interesantes y merecerían ser examinadas a fondo pero, quizá, la Comisión no tenga tiempo de hacerlo. A este respecto, el Sr. Viaud recuerda al representante de Cuba que la cuestión de los agrupamientos regionales a que ha hecho alusión figura en el programa del tercer período de sesiones de la UNCTAD y que ésta va a tener ocasión de examinar el problema desde todos los puntos de vista.

86. En cuanto a otra sugerencia hecha por el representante de Cuba, al Sr. Viaud le alegraría poder hacer de ella una enmienda, sin pérdida de tiempo, e incorporarla al proyecto de resolución. Por su parte, Francia ha firmado casi todos los acuerdos internacionales sobre productos, que están ahora en vigor, y sigue considerándolos como un medio eficaz para alcanzar la estabilización de los productos básicos exportados principalmente por los países en desarrollo.

87. El Sr. Viaud se felicita de que una segunda revisión del proyecto inicial haya podido recibir el beneplácito del mayor número de delegaciones.

88. El orador agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución que hayan tenido en cuenta las sugerencias formuladas. Si aceptaran la propuesta que acaba de hacerse y si aprobaran el proyecto de resolución, los miembros de la Comisión habrían contribuido a crear las condiciones propicias para el éxito de la Conferencia de Santiago.

89. El Sr. OGISO (Japón) declara que, a juicio de la delegación japonesa, no se ha dado prueba alguna que justifique el aserto de que el carácter actual y el mecanismo institucional de la UNCTAD son defectuosos y deben revisarse radicalmente. Su delegación cree que la UNCTAD y sus órganos auxiliares pueden funcionar con toda eficacia, como órganos encargados de hacer las recomendaciones a que se llegare en el proceso de exploración y consulta. Por ello, no debe alterarse el carácter básico de las funciones de la UNCTAD y sus órganos auxiliares.

90. Su delegación tiene ciertos reparos que hacer a la redacción del párrafo 1 y del inciso c) del párrafo 3 de la sección B de la parte dispositiva y no ha tenido tiempo de solicitar las instrucciones necesarias de su Gobierno. Así, pues, preferiría que se aplazara la votación hasta la próxima sesión en la inteligencia de que, si la mayoría de los miembros desearan votar sobre el proyecto de resolución en la sesión en curso, no se opondría a ello. No obstante, desea precisar que, según el parecer de la delegación japonesa, en esos párrafos no debe verse el propósito de modificar el carácter básico de los dispositivos institucionales de la UNCTAD, definido en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

91. El Sr. RANKIN (Canadá) también espera que el tercer período de sesiones de la UNCTAD se vea coronado por el éxito y declara que la delegación canadiense votará a favor del proyecto de resolución en su conjunto. El Sr. Rankin suscribe las reservas e interpretaciones expuestas por la delegación de los Estados Unidos de América.

92. En lo que se refiere al inciso c) del párrafo 3 de la sección B, el Sr. Rankin señala que es análogo al párrafo 6 de la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General, sobre la cual la delegación canadiense se abstuvo de votar.

93. El Sr. JOSEPH (Australia) agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución el espíritu de conciliación que han demostrado al presentar un proyecto revisado. Con todo, a su delegación todavía le preocupa el párrafo 1 de la sección B donde se le pide a la Comisión que convenga en que la UNCTAD debe gestionar arreglos institucionales para fortalecer el papel que desempeña en la negociación de instrumentos multilaterales en la esfera del comercio. Durante mucho tiempo, el Gobierno australiano ha sostenido que la UNCTAD debe ser esencialmente un órgano consultivo y, quizá, asesor, pero que no debe intentar desempeñar el papel de organizaciones tales como el GATT, que se ocupa de las negociaciones detalladas sobre aranceles, ni el papel de los órganos de los acuerdos sobre productos básicos ya establecidos. El Sr. Joseph interpreta que la frase "centro de iniciativas para la negociación"

significa que la UNCTAD puede proponer o recomendar negociaciones o, incluso, como ha ocurrido con el azúcar, convocar bajo sus auspicios a una conferencia para celebrar negociaciones. En cambio, no cree que signifique que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se haya de convertir en un foro para las negociaciones comerciales detalladas. El representante de Australia quisiera recibir seguridades en este sentido de los patrocinadores.

94. El Sr. ABHYANKAR (India) espera que el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se verá coronado por el éxito y marcará un jalón en la historia de la institución.

95. El representante de la India hace notar que en la sección A se consideran en forma completa las actividades de la Conferencia de Lima que ha hecho hincapié en las reformas y en las mejoras de orden institucional que hay que introducir en la UNCTAD. En tales condiciones, a la delegación india le resulta difícil aceptar la redacción de ciertos párrafos de la sección B, especialmente la del párrafo 1 y la del inciso *c)* del párrafo 3, pues en los dos se da demasiada importancia a los aspectos institucionales de la UNCTAD. Su adopción podría resultar en una modificación del orden de prioridad que la Conferencia ha establecido entre sus actividades, en detrimento de cuestiones más importantes.

96. La delegación india espera que el tercer período de sesiones de la Conferencia en Santiago de Chile concentre todos sus esfuerzos en cuestiones de importancia. El Sr. Abhyankar desea que se apruebe el proyecto de resolución.

97. El Sr. HEMANS (Reino Unido) agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución por el espíritu de cooperación que han demostrado y espera que tengan en cuenta la propuesta del representante de los Países Bajos a propósito del párrafo 7 de la parte dispositiva de la sección A.

98. En lo que se refiere a los arreglos institucionales, el Sr. Hemans recuerda que la delegación británica votó en contra de los párrafos 5 y 6 de la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General y que se abstuvo de votar sobre la resolución en su totalidad. Su delegación siempre ha opinado que no existía ninguna relación particular entre los mecanismos institucionales de la UNCTAD y la medida en que los países desarrollados y los países en desarrollo podían contribuir a resolver los problemas que se le planteaban a la Conferencia. Tampoco existe ninguna relación particular entre estos mecanismos institucionales y la aplicación de las disposiciones de la Estrategia.

99. La delegación del Reino Unido no interpreta que las disposiciones de la sección B – en especial las del inciso *c)* del párrafo 3 – exijan que se introduzcan cambios fundamentales en el carácter actual de la UNCTAD.

100. La delegación británica está dispuesta a examinar todas las propuestas que tiendan a mejorar los métodos de trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a apoyar todas las disposiciones del proyecto de resolución que tiendan a aumentar su eficacia.

*Se levanta la sesión a las 18.45 horas.*